





"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia  
Laboral en el Estado de Quintana Roo"

## Indicadores de Gestión

### 4.2.3 Situación de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos

1	a) Número de tramos de calle.
1	b) Número de tramos de calle que disponen del servicio de limpia.
1	c) Número de parques y jardines en el municipio.
1	d) Número de parques y jardines que carecen del servicio de limpia.
1	e) Número de tiraderos a cielo abierto operando en el municipio.
1	f) Número de sitios de disposición final de residuos sólidos con autorización del gobierno del estado
1	g) Número de toneladas de residuos sólidos que se generan en el municipio
1	h) Número de toneladas de residuos sólidos dispuestos en un sitio que cumple con lo establecido en la NOM-083.
8	<b>Resultado</b>

  
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
E HIGIENE URBANA  
LIC. JOSÉ MARTÍN BARCELÓ BURGOS  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021  
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO E  
HIGIENE URBANA

  
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

L.A.E. BENNY FELIPE JESÚS MILLÁN PARRA  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES

000180




"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia  
Laboral en el Estado de Quintana Roo"

- a) **NÚMERO DE TRAMOS DE CALLE.**
  
- b) **NÚMERO DE TRAMOS DE CALLE QUE  
DISPONEN DEL SERVICIO DE LIMPIA.**



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
E HIGIENE URBANA  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

  
LIC. JOSÉ MARTÍN BARCELÓ BURGOS  
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO E  
HIGIENE URBANA



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

  
L.A.E. BENNY FÉLYPE JESÚS MILLÁN PARRA  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES

000181



**GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2022**

**SITUACIÓN DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y  
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS**

AUTORIZO



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
E HIGIENE URBANA  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

**LAE JOSÉ MARTÍN BARCELÓ BURGOS** 2021 - 2024  
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO E HIGIENE URBANA

FECHA DE EMISIÓN: MAYO 2022

000182



**a) Número de tramos de calle**

Listado total de tramos de calles del municipio de Solidaridad 17,272 tramos de calle.

Nº.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	NUMERO TOTAL DE TRAMOS
1	28 de Julio	152
2	Alegranza	40
3	Ampliación Bellavista	152
4	Arrecifes	264
5	Aviación	136
6	Balam tun	56
7	Bali 2 Residencial	80
8	Bali Residencial	120
9	Bellavista	176
10	Bosque Real	212
11	Bosques de Cristo Rey	552
12	Corales Residencial	12
13	Cataluña	100
14	Centro	420
15	Ejidal	1568
16	El Campestre	32
17	El Cielo	80
18	El Encuentro	60
19	El Fundador I	56
20	El Pedregal	344
21	El Petén	112
22	El Tigrillo	52
23	Forjadores	296
24	Galaxia del Carmen II	136
25	Galaxia del Carmen III	52
26	Gonzalo Guerrero	204
27	La Guadalupana Playa III	84
28	In House Playa del Carmen	56
29	Infonavit Gaviotas	12
30	La Gran Plaza de la Riviera	108
31	La Guadalupana Playa I y II	136
32	La Joya	40
33	La Joya III	56
34	La Joya II	8
35	La Joya Real	76
36	Las Brisas	100
37	Las Palmas	348
38	Las Palmas 2	528
39	Lol Kaq tun	56
40	Lol-Tun	64



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
E HIGIENE URBANA  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

000183



Nº.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	NUMERO TOTAL DE TRAMOS
41	Los Fundadores	56
42	Los Olivos	208
91	Villas del Sol primer parque	240
92	Villas del Sol segundo parque	240
93	Villas del Sol tercer parque	240
94	Villas Las Perlas	84
95	Villas Riviera	80
96	Xaman-Ha	132
97	Zazil Ha	112
98	Zona Industrial	104
99	Paraíso Playa del Carmen	52
100	Infonavit Colosio	16
101	Parque Residencial	8
102	Cataluña II	60
103	La Joya Xaman- Ha	16
104	Real Bilbao	136
105	Residencial dunas	40
106	Playa del sol II El Cantil	32
107	Senderos Norte	68
108	Eco Sacbe	24
109	Sacbe Village	184
110	Paseo del Carmen	32
111	Residencial Bambú	24
112	Condominio Riviera	24
113	Real Lucerna	32
114	Bonanza	36
115	Senderos Maya Coba	80
116	Predio Limonar	32
117	Predio Matorrales	28
118	Predio Rabiocardo	60
119	Desarrollo Turístico Puerto Aventuras	224
120	Puerto Maya II	60
121	Puerto Aventuras	600
122	Hoteles zona Norte	190
123	Hoteles zona Sur	330
<b>Total:</b>		<b>17,272.00</b>



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
E HIGIENE URBANA  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000184



**b) Número de tramos de calle que disponen del servicio de limpia.**

De acuerdo a las rutas establecidas del servicio de recolección en el municipio de Solidaridad y en la alcaldía de Puerto Aventuras, están consideradas las casas habitación, comercios, centros comerciales, hoteles y restaurantes, por lo que se brinda el servicio de limpia en **17,272** tramos de calles.

**Rutas de recolección**

Nº DE RUTA	ZONA	TURNO	DÍA	HORARIO
1	Colonia Centro (De la Diagonal Aeropuerto a la Av. Constituyentes entre 1 Av a la Av. 30).	Matutino	De lunes a domingo	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
3	Colonia Centro (5ta. Av. Xaman-Ha, Hoteles, Zona Federal Marítimo, de Av. Constituyentes a Av. CTM).	Matutino	De lunes a domingo	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Fraccionamiento Tohoku			
	Fraccionamiento Quintas del Carmen			
	Fraccionamiento Villas del Carmen			
	Colonia Zazil-Ha (de 5ta a la Av. a la Av. 30)			
	Quadra Alea			
5	Colonia Centro (De la Diagonal Aviación a la avenida Constituyentes entre Av. 30 Nte. a la Carretera Federal).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
6	Colonia Colosio (De Av. CTM a la Av. Luis Donaldo Colosio entre la Av. 30 Nte. a la Carretera Federal).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
7	Colonia Colosio (De Av. Luis Donaldo Colosio a la Calle 112 entre Av. 30 Nte. a la Carretera Federal).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
8	Colonia Colosio (De Av. CTM a la Av. Luis Donaldo Colosio entre Av.1 Nte. a la Av. 30 Nte.).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Zona Turquesa			
	Zona Turquesa			
9	Colonia Colosio (De Av. Luis Donaldo Colosio a la Calle 112 entre 5ta. Av. Nte.	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
10	Colonia Ejido (De Av. Juárez a la Av. Constituyentes entre Carretera Federal a la Av. 85 Diagonal Nte.).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
11	Colonia Ejido (De Av. Juárez al Arco Vial entre Av. 90 sur a la Carretera Federal.)	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.

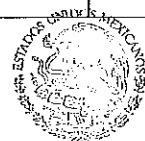


000185

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
E HIGIENE URBANA  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024



RUTAS	ZONA	TURNOS	DÍA	HORARIO
12	Colonia Ejido (De Av. Juárez a la Av. Constituyentes entre Av. 85 Diagonal Nte. a la Av. 115 Nte.).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
13	Colonia Ejido (De Av. Juárez a la Av. Constituyentes entre Av. 115 a la Av. 135 hasta Mayaland).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
14	Colonia Nicté Ha Zona Industrial	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
15	Fraccionamiento Lol Tun	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Fraccionamiento Balam Tun			
	Fraccionamiento Privanza del Mar			
	Fraccionamiento Lol Kaa Tun			
	Residencial el Cielo			
	Residencial Marbella			
	Residencial Selva mar			
	Residencial la Gloria			
16	Zona Xcalacoco	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Fraccionamiento Playa Magna			
	Fraccionamiento el Cantil			
	Fraccionamiento el Farallón			
	Fraccionamiento Villas Maya Riviera			
	Fraccionamiento los Arrecifes			
	Fraccionamiento Playa Del Sol			
	Residencial Corales			
17	Residencial las Dunas	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	El Encuentro			
	Residencial Playa Azul			
	Fraccionamiento el Peten (De Av. del Carmen a la Av. Cancún entre Av. Xel-Ha a la Av. Bosque de Cristo Rey).			
17	Fraccionamiento Villas Riviera (De Av. del Carmen a la Av. Cancún entre Av. México a la Av. Xel-Ha).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Fraccionamiento la Guadalupana (De la Calle Brasil a la Av. Cancún entre Av. México a la Av. Xel-Ha).			



000186



RUTAS	ZONA	TURNOS	DÍA	HORARIO
18	Fraccionamiento la Guadalupe (De Av. Cancún a la Av. Paseo del Mayap entre Av. Tecnológico y Av. Bosque de Cristo Rey).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
19	Fraccionamiento las Palmas 1	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
20	Fraccionamiento Misión las Flores	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
21	Fraccionamiento Villas del Sol (De Av. Lilis a la Av. Pavo Real entre Av. de los Gavilanes (CTM) a la Prol. Av. Luis Donald Colosio el Tintal). Real Lucerna	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
22	Fraccionamiento Villas del Sol (De Av. Lilis a la Av. Pavo Real entre Av. de los Gavilanes (CTM) al Final hacia el Sur). Paseo del Parque Paseos Xcabel	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
23	Fraccionamiento Villas del Sol (De Av. Pavo Real hasta calle Chit entre Av. de los Gavilanes (CTM) a la Prol. Av. Luis Donald Colosio el Tintal). Fraccionamiento Palmanova	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
24	Fraccionamiento Villas del Sol (De periférico a la Calle Chit entre Av. Los Gavilanes (CTM) a la Av. de los Gansos).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
25	Fraccionamiento Galaxia del Carmen I Fraccionamiento Galaxia del Carmen II Fraccionamiento Punta Estrella Real Ibiza II Residencial Selva nova.	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
26	Fraccionamiento Tumbenchilan Fraccionamiento los Olivos III Fraccionamiento Cataluña Fraccionamiento Cataluña II Parque Residencial	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
27	Fraccionamiento Santa Fe Fraccionamiento Bosque Real Fraccionamiento el Fundador	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.



000187

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
E HIGIENE URBANA

PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

2021 - 2024





RUTAS	ZONA	TURNO	DÍA	HORARIO
28	Fraccionamiento Misión del Carmen	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
29	Colonia 28 de Julio ( Nueva Creación )	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
30	Fraccionamiento Misión Villamar 1	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
31	Fraccionamiento la Toscana	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Fraccionamiento Mundo Hábitat			
	Fraccionamiento Real del Sol			
	Fraccionamiento Paraíso del Carmen			
32	Fraccionamiento Misión Villamar 2	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Dependencias (Seguridad Pública, IMSS, Juzgados, Guardia Nacional, Secretaría de Servicios Públicos).			
33	Fraccionamiento Villa Maya Riviera	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Fraccionamiento Cristo Rey			
	Bonanza			
34	Av. 30 de Av. CTM a Calle 110	Matutino	De lunes a domingo	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Av. Colosio de 5ta. Av. a Carretera Federal			
	Av. CTM de 5ta. Av. a Carretera Federal			
	Av. Juárez de Carretera Federal a Av. Paseo del Mayab			
	Av. Constituyentes de Carretera Federal a 125 Av			
	Calle 106 de 30 Av. a Carretera Federal y Av. 28 de Julio de Carretera Federal a 115 Av.			
	Carretera Federal			
35	Prolongación Colosio de Carretera Federal a Av. 115	Matutino	De lunes a domingo	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Arco Vial			
	Av. 11 Sur de Carretera Federal a Av. 115			
	Diag. 85 de Av. Juárez a Av. Constituyentes			
	Av. 125 de Av. Juárez a Av. Constituyentes			
	Av. Xel- Ha ( Fraccionamiento Guadalupana y Peten )			
Carretera Federal.				
38	Fraccionamiento Villas del Sol (Av. Chit al final hacia el Nte. entre Av. Luis Donaldo Colosio a la Av. Gavilanes (CTM)).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.



000188

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
E HIGIENE URBANA

PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

2021 - 2024



RUTAS	ZONA	TURNO	DÍA	HORARIO
39	Fraccionamiento Villas del Sol (Av. Chit al final hacia el Nte. entre Av. Gavilanes (CTM) al final hacia el Sur).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
40	Colonia Ampliación Bellavista Colonia Forjadores	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
41	Bali Residencia I Joya Residencial Bambú Residencial Residencial Tigrillos Residencial Campestre Alegranza Almendros.	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
42	Colonia Cruz de Servicios Plaza las Américas Gasolinera Autozone Palacio Nuevo Guanatos Wal-Mart de la Cruz Teatro de la Ciudad Av. 125 y Av.115 Completas ida y vuelta Centro Maya	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
43	Colonia Fundadores Colonia Pedregal	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
44	Fraccionamiento Palmas II Residencial Marsella I Residencial Marsella II Fraccionamiento Porto Alto Fraccionamiento Real Bilbao Ciudad Mayakoba Jardines de Ciudad Mayakoba Sacbe	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.



000189

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
E HIGIENE URBANA  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

Página 8 de 10



RUTAS	ZONA	TURNO	DÍA	HORARIO
45	Residencial Natura	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Residencial los Olivos II			
	Fraccionamiento Real Bilbao			
	Ciudad Mayakoba			
	Jardines de Ciudad Mayakoba			
	Sacbe			
46	Colonia Ejido (De la Av. 90 a la Av. 150 entre la Calle 11 Sur a la Av. Benito Juárez).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
47	Fraccionamiento Villas del Sol (Av. Pavo Real a Periférico / Av. Gavilanes (CTM) a Limite Sur).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
48	Senderos de Mayakoba	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Ciudad Mayakoba			
	Jardines de Ciudad Mayakoba			
	Sacbe			
49	Colonia In House	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
50	Puerto Aventuras (Puerto Maya II)	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
51	Puerto Aventuras Poblado	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
52	Zona Complejo Turístico Puerto Aventuras	Matutino	De lunes a domingo	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
53	Hoteles Zona Sur	Vespertino	De lunes a domingo	De 18:00 Hrs. a 2:00 Hrs.
54	Hoteles Zona Norte	Vespertino	De lunes a domingo	De 18:00 Hrs. a 2:00 Hrs.
55	Playacar	Vespertino	De lunes a domingo	De 18:00 Hrs. a 2:00 Hrs.
56	Fraccionamiento Villas del Sol (Av. CTM entre Av. Liñis a Av. Chit).	Vespertino	Sábado y Domingo	De 18:00 Hrs. a 2:00 Hrs.
57	Colonia Gonzalo Guerrero (De Av. Constituyentes a la C. 40 Nte. entre Av. 30 Nte. a la Carretera Federal, Gaviotas, Zampakal).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Colonia Zazil-Ha (De C.40 Nte a Av. CTM entre Av. 30 Nte. hasta la Carretera Federal).			



000190

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
E HIGIENE URBANA  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024



RUTAS	ZONA	TURNO	DÍA	HORARIO
58	Fraccionamiento Villas del Sol (De periférico a la calle Chit entre Av. de los Gansos al final hacia el sur).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
59	Fraccionamiento Villas del Sol (Av. CTM entre Av. Lilis a Av. Chit).	Vespertino	Sábado y Domingo	De 18:00 Hrs. a 2:00 Hrs.



000191

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
E HIGIENE URBANA  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024







"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia  
Laboral en el Estado de Quintana Roo"

**c) NÚMERO DE PARQUES Y JARDINES  
EN EL MUNICIPIO.**

**d) NÚMERO DE PARQUES Y JARDINES  
QUE CARECEN DEL SERVICIO DE  
LIMPIA.**



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

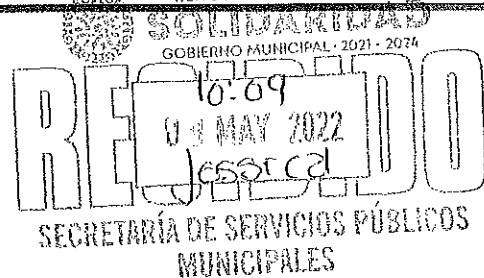
C. JUAN VÁZQUEZ ACEVEDO  
DIRECTOR DE ESPACIOS PÚBLICOS



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

L.A.E. BENNY FELIPE JESÚS MILLÁN PARRA  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES

000193



L.A.E. BENNY FELIPE DE JESÚS MILLÁN PARRA  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
PRESENTE

A través de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta para enviarle un cordial saludo y en atención al oficio con número MSOL/SPE/0518/2022, referente a la información que se requiere para continuar con el Cuaderno de Trabajo de la Guía Consultiva de Desempeño municipal 2022, el cual me permito hacer entrega de la información existente por parte de la Dirección de Espacios Públicos, en el documento que anexo al presente.

NOMBRE DEL INDICADOR	ELEMENTOS O VARIABLES	EVIDENCIA Y/O INFORMACIÓN ENTREGADA
4.2.2. Alumbrado Público	e) Número de parques y jardines en el municipio	220 parques y áreas verdes en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo. Del Año 2021. Se adjunta listado de parques y jardines públicos en formato PDF 2021.
4.2.3 Situación de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	c) Número de parques y jardines del municipio	220 parques y áreas verdes en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo. Del Año 2021.
	d) Número de Parques y jardines que carecen del servicio de limpia.	Todos los parques y áreas verdes reciben el servicio de limpieza general y disposición final de los residuos constantemente, siendo la cantidad de 220 parques y áreas verdes que se atienden en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

**4.4.7 Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita**

Método de cálculo:

$$\left( \frac{\text{Áreas verdes y recreativas per cápita en el año evaluado} - \text{áreas verdes y recreativas per cápita en el año previo al evaluado}}{\text{áreas verdes y recreativas per cápita en el año previo al evaluado}} \right) * 100$$

AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS  
 MUNICIPALIDAD DE SOLIDARIDAD  
 PLAZA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024

00



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y  
DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 2.  
Administración Pública municipal  
o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección XI. Servicios públicos

Complemento 2. Parques y jardines públicos

Entidad:  Clave:  Municipio o demarcación territorial:  Clave:

Índice

Pregunta 11

Clave	Nombre de los parques y jardines públicos	Tipo de establecimiento (1. Parque público / 2. Jardín público)	Extensión (metros cuadrados)	Localidad		¿Se encontraba en operación al cierre del año 2020? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Forma de administración del servicio (ver catálogo)	Acciones realizadas para la prestación del servicio (ver catálogo)											
				Clave	Nombre			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.			
151	30 Av. Entre la Calle 98 y 104	1	15,629	23	Solidaridad	1	1						X						
152	25 y 30 Av. Norte y 35 Calle 104	1	4,818	23	Solidaridad	1	1						X						
153	30 Av. Norte con 110 Playa	1	4,353	23	Solidaridad	1	1						X						
154	30 Av. Norte con 110 Playa	1	441	23	Solidaridad	1	1						X						
155	Cayotás con Calle 104	2	884	23	Solidaridad	1	1						X						
156	Caribbe con Calle 104	2	1,138	23	Solidaridad	1	1						X						
157	Caribbe con Calle 104	2	725	23	Solidaridad	1	1						X						
158	Caribbe con Calle 104	2	1,108	23	Solidaridad	1	1						X						
159	Caribbe con Calle 104	2	641	23	Solidaridad	1	1						X						
160	Caribbe con Calle 104	2	807	23	Solidaridad	1	1						X						
161	Caribbe con Calle 104	1	1,020	23	Solidaridad	1	1						X						
162	Caribbe con Calle 104	1	18,380	23	Solidaridad	1	1						X						
163	Caribbe con Calle 104	1	6,573	23	Solidaridad	1	1						X						
164	Caribbe con Calle 104	1	2,140	23	Solidaridad	1	1						X						
165	Caribbe con Calle 104	1	801	23	Solidaridad	1	1						X						
166	Caribbe con Calle 104	1	40	23	Solidaridad	1	1						X						
167	Caribbe con Calle 104	1	2,800	23	Solidaridad	1	1						X						
168	Caribbe con Calle 104	1	2,750	23	Solidaridad	1	1						X						
169	Caribbe con Calle 104	1	1,931	23	Solidaridad	1	1						X						
170	Caribbe con Calle 104	1	249	23	Solidaridad	1	1						X						
171	Caribbe con Calle 104	1	562	23	Solidaridad	1	1						X						
172	Caribbe con Calle 104	1	249	23	Solidaridad	1	1						X						

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE CULTURA

000195



Módulo 2 Sección XI  
Complemento 2

173	Av. Islas	1	249	23	Solidaridad	1	1									X			
174	Av. Islas con calle	1	119	23	Solidaridad	1	1									X			
175	Av. Islas	1	119	23	Solidaridad	1	1									X			
176	Av. Islas	1	410	23	Solidaridad	1	1									X			
177	Av. Islas	1	291	23	Solidaridad	1	1									X			
178	Av. Islas	1	187	23	Solidaridad	1	1									X			
179	Av. Islas con calle	2	283	23	Solidaridad	1	1									X			
180	Av. Islas	1	3,148	23	Solidaridad	1	1									X			
181	Av. Islas	1	3,338	23	Solidaridad	1	1									X			
182	Av. Islas con calle	2	2154	23	Solidaridad	1	1									X			
183	Av. Islas con calle	1	4,950	23	Solidaridad	1	1									X			
184	Av. Islas con calle	2	1,250	23	Solidaridad	1	1									X			
185	Av. Islas con calle	1	1300	23	Solidaridad	1	1									X			
186	Av. Islas con calle	2	1,874	23	Solidaridad	1	1									X			
187	Av. Islas con calle	2	1,250	23	Solidaridad	1	1									X			
188	Av. Islas con calle	1	4,108	23	Solidaridad	1	1									X			
189	Av. Islas con calle	1	2,962	23	Solidaridad	1	1									X			
190	Av. Islas con calle	1	5,630	23	Solidaridad	1	1									X			
191	Av. Islas con calle	1	2,400	23	Solidaridad	1	1									X			
192	Av. Islas con calle	2	3,500	23	Solidaridad	1	1									X			
193	Av. Islas con calle	1	1,234	23	Solidaridad	1	1									X			
194	Av. Islas con calle	2	230	23	Solidaridad	1	1									X			
195	Av. Islas con calle	2	2,678	23	Solidaridad	1	1									X			
196	Av. Islas con calle	2	9,472	23	Solidaridad	1	1									X			
197	Av. Islas con calle	2	2,050	23	Solidaridad	1	1									X			
198	Av. Islas con calle	2	3,920	23	Solidaridad	1	1									X			
199	Av. Islas con calle	2	3,780	23	Solidaridad	1	1									X			
200	Av. Islas con calle	2	4,500	23	Solidaridad	1	1									X			
201	Av. Islas con calle	2	1,872	23	Solidaridad	1	1									X			
202	Av. Islas con calle	2	221	23	Solidaridad	1	1									X			
203	Av. Islas con calle	2	400	23	Solidaridad	1	1									X			
204	Av. Islas con calle	2	788	23	Solidaridad	1	1									X			
205	Av. Islas con calle	1	1,610	23	Solidaridad	1	1									X			
206	Av. Islas con calle	1	8,894	23	Solidaridad	1	1									X			
207	Av. Islas con calle	2	5000	23	Solidaridad	1	1									X			
208	Av. Islas con calle	2	984	23	Solidaridad	1	1									X			
209	Av. Islas con calle	2	625	23	Solidaridad	1	1									X			
210	Av. Islas con calle	2	1,491	23	Solidaridad	1	1									X			
211	Av. Islas con calle	2	602	23	Solidaridad	1	1									X			
212	Av. Islas con calle	2	883	23	Solidaridad	1	1									X			
213	Av. Islas con calle	2	4,431	23	Solidaridad	1	1									X			
214	Av. Islas con calle	2	3,800	23	Solidaridad	1	1									X			
215	Av. Islas con calle	2	1,050	23	Solidaridad	1	1									X			
216	Av. Islas con calle	2	1,080	23	Solidaridad	1	1									X			
217	Av. Islas con calle	2	1,700	23	Solidaridad	1	1									X			
218	Av. Islas con calle	1	6,835	23	Solidaridad	1	1									X			
219	Av. Islas con calle	1	1,883	23	Solidaridad	1	1									X			
220	Av. Islas con calle	1	131	23	Solidaridad	1	1									X			
221	Av. Islas con calle	1	351	23	Solidaridad	1	1									X			
222	Av. Islas con calle	1	204	23	Solidaridad	1	1									X			
223	Av. Islas con calle	1	214	23	Solidaridad	1	1									X			
224	Av. Islas con calle	1	328	23	Solidaridad	1	1									X			
225	Av. Islas con calle	1	2,009	23	Solidaridad	1	1									X			
226	Av. Islas con calle	1	254	23	Solidaridad	1	1									X			
227	Av. Islas con calle	1	215	23	Solidaridad	1	1									X			
228	Av. Islas con calle	1	994	23	Solidaridad	1	1									X			
229	Av. Islas con calle	1	1,573	23	Solidaridad	1	1									X			
230	Av. Islas con calle	1	1,561	23	Solidaridad	1	1									X			
231	Av. Islas con calle	1	1,415	23	Solidaridad	1	1									X			
232	Av. Islas con calle	1	1,004	23	Solidaridad	1	1									X			
233	Av. Islas con calle	1	995	23	Solidaridad	1	1									X			
234	Av. Islas con calle	1	1,424	23	Solidaridad	1	1									X			



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000196



Módulo 2 Sección XI  
Complemento 2

297	Bolnuevo	2	1,277	23	Solidaridad	1	1													X				
298	Bolnuevo	2	963	23	Solidaridad	1	1														X			
299	Bolnuevo con	2	954	23	Solidaridad	1	1														X			
300	Rafael de	2	507	23	Solidaridad	1	1														X			
301	Árabe y	2	1,035	23	Solidaridad	1	1														X			
302	Bolnuevo II	2	849	23	Solidaridad	1	1														X			
303	Bolnuevo Av	2	5,247	23	Solidaridad	1	1														X			
304	Rafael de	1	23,946	23	Solidaridad	1	1														X			
305	Ciruelos y	1	3,548	23	Solidaridad	1	1														X			
306	Privada	1	269	23	Solidaridad	1	1														X			
307	Privada	1	550	23	Solidaridad	1	1														X			
308	Privada	1	500	23	Solidaridad	1	1														X			
309	Privada	1	323	23	Solidaridad	1	1														X			
310	Privada	2	1,968	23	Solidaridad	1	1														X			
311	entre Av 2 y	1	10,175	23	Solidaridad	1	1														X			
312	Av Juárez con	1	3,814	23	Solidaridad	1	1														X			
313	Av. Norte	1	5,116	23	Solidaridad	1	1														X			
314	Calle 12 entre	2	3,493	23	Solidaridad	1	1														X			
315	Av. Juárez	2	1,400	23	Solidaridad	1	1														X			
316	Calle	2	19,824	23	Solidaridad	1	1														X			
317	Av. Juárez	2	1,145	23	Solidaridad	1	1														X			
318	Av. Juárez	1	4,004	23	Solidaridad	1	1														X			
319	Calle	1	1,362	23	Solidaridad	1	1														X			
320	Calle	2	1,564	23	Solidaridad	1	1														X			
321	Calle	2	1,356	23	Solidaridad	1	1														X			
322	Calle	2	3,336	23	Solidaridad	1	1														X			
323	Calle	2	2,884	23	Solidaridad	1	1														X			
324	Av. Juárez	2	987	23	Solidaridad	1	1														X			
325	Av. Juárez	1	17,345	23	Solidaridad	1	1														X			
326	Calle	1	5,011	23	Solidaridad	1	1														X			
327	Cerrada	2	600	23	Solidaridad	1	1														X			
328	Calle	2	1,321	23	Solidaridad	1	1														X			
329	Calle	2	1,961	23	Solidaridad	1	1														X			
330	Calle	1	5,410	23	Solidaridad	1	1														X			
331	Av. Juárez	1	1,200	23	Solidaridad	1	1														X			
332	Calle	1	3,099	23	Solidaridad	1	1														X			
333	Calle	1	2,321	23	Solidaridad	1	1														X			
334	Calle	1	10,176	23	Solidaridad	1	1														X			
335	Calle	1	2,500	23	Solidaridad	1	1														X			
336	Entre	1	3,000	23	Solidaridad	1	1														X			
337	125 Av. Sur	1	4,685	23	Solidaridad	1	1														X			
338	Av. 1 y 3 Sur	1	2,858	23	Solidaridad	1	1														X			
339	Av.	2	9,000	23	Solidaridad	1	1														X			
340	Entre	1	1,630	23	Solidaridad	1	1														X			
341	Entre	1	2,869	23	Solidaridad	1	1														X			
342	Av. Norte	1	25,429	23	Solidaridad	1	1														X			
343	Calle	1	4,989	23	Solidaridad	1	1														X			
344	Entre	1	2,932	23	Solidaridad	1	1														X			
345	Calle	1	7,350	23	Solidaridad	1	1														X			
346	Entre	2	1,918	23	Solidaridad	1	1														X			
347	Av.	1	938	23	Solidaridad	1	1														X			
348	Av.	1	959	23	Solidaridad	1	1														X			
349	20 Av. Norte	1	2,151	23	Solidaridad	1	1														X			
350	Av.	1	4,227	23	Solidaridad	1	1														X			
351	Entre	1	9,214	23	Solidaridad	1	1														X			
352	Av. Norte y	1	2,908	23	Solidaridad	1	1														X			
353	Calle	1	1,215	23	Solidaridad	1	1														X			
354	Av.	1	121	23	Solidaridad	1	1														X			
355	Av.	1	2,644	23	Solidaridad	1	1														X			
356	Entre	1	2,345	23	Solidaridad	1	1														X			
357	Av.	1	875	23	Solidaridad	1	1														X			
358	Calle	1	309	23	Solidaridad	1	1														X			



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS  
MAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000198

Módulo 2 Sección XI  
Complemento 2

359	Fuente de la Regilla, Q. Roo	1	845	23	Solidaridad	1	1						X				
360	Fuente de Azules entre	1	2,000	23	Solidaridad	1	1						X				
361	Fuente de con Fuente de	1	2,905	23	Solidaridad	1	1						X				
362	Baldón entre	1	490	23	Solidaridad	1	1						X				
363	Baldón Interior	1	4,639	23	Solidaridad	1	1						X				
364	Baldón Exterior	1	533	23	Solidaridad	1	1						X				
365	Tigrillo	1	12,724	23	Solidaridad	1	1						X				
366	Cristo Rey	1	11,134	23	Solidaridad	1	1						X				
367	Cane Circote	1	7,662	23	Solidaridad	1	1						X				
368	Cane Calle Enaxa	1	10,000	23	Solidaridad	1	1						X				
369	Puerto Calle	1	2,222	23	Solidaridad	1	1						X				
370	Uzamal con Puerto Maya	1	6,646	23	Solidaridad	1	1						X				



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

X

X

000199



"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia  
 Laboral en el Estado de Quintana Roo"

## e) NÚMERO DE TIRADEROS A CIELO ABIERTO OPERANDO EN EL MUNICIPIO.



II. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
 E HIGIENE URBANA  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024



II. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
 MUNICIPALES  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024

  
 LIC. JOSÉ MARTÍN BARCELÓ BURGOS  
 DIRECTOR DE MANTENIMIENTO E  
 HIGIENE URBANA

  
 L.A.E. BENNY FELIPE JESÚS MILLÁN PARRA  
 SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS  
 MUNICIPALES

000200



GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2022

SITUACIÓN DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y  
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

AUTORIZO



M. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
E HIGIENE URBANA  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

LAE JOSÉ MARTÍN BARCELÓ BURGOS  
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO E HIGIENE URBANA

FECHA DE EMISIÓN: MAYO 2022

000201



**e) Número de tiraderos a cielo abierto operando en el municipio.**

De acuerdo a los registros que se tiene en esta dirección, no se cuenta con algún tiradero a cielo abierto operando en el municipio, ya que se cuenta con un relleno sanitario en el cual son depositados los residuos sólidos urbanos que se recolectan.



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
E HIGIENE URBANA  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000202



"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia  
 Laboral en el Estado de Quintana Roo"

## f) NÚMERO DE SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
 E HIGIENE URBANA  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
 MUNICIPALES  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024

  
 LIC. JOSÉ MARTÍN BARCELÓ BURGOS  
 DIRECTOR DE MANTENIMIENTO E  
 HIGIENE URBANA

  
 L.A.E. BENNY FELIPE JESÚS MILLÁN PARRA  
 SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS  
 MUNICIPALES

000203





GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2022

SITUACIÓN DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y  
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

AUTORIZÓ

  
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
E HIGIENE URBANA  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

LAE JOSÉ MARTÍN BARCELÓ BURGOS  
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO E HIGIENE URBANA

FECHA DE EMISIÓN: MAYO 2022

000204



**f) Número de sitios de disposición final de residuos sólidos con autorización del Gobierno del Estado.**

Actualmente se cuenta con un solo sitio de disposición final de residuos sólidos.

Se adjunta en el contrato de concesión MSO/DGSPM/SERC/001/2011 por tiempo determinado para la operación de sitios y disposición final de residuos sólidos NO peligrosos; otorgado a PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A DE C.V



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
E HIGIENE URBANA  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000205





000070

BIS

CONTRATO DE CONCESIÓN MSO/DGSPM/SERC/001/2011 POR TIEMPO DETERMINADO PARA LA OPERACIÓN DE SITIOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, EN EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, QUE OTORGA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO EDUARDO ROMÁN QUIAN ALCOCER, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ASISTIDO DE LOS CIUDADANOS JOSÉ MAURICIO GÓNGORA ESCALANTE, LIC. ABEL AZAMAR MOLINA, ARQ. JOSÉ ALONSO DURAN RODRIGUEZ, ING. ADRIAN MANZANILLA LAGOS, EN SU CALIDAD DE TESORERO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y URBANO Y EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. ISIDRO SADA GARCIA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA" S.A DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CONCESIONARIA"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

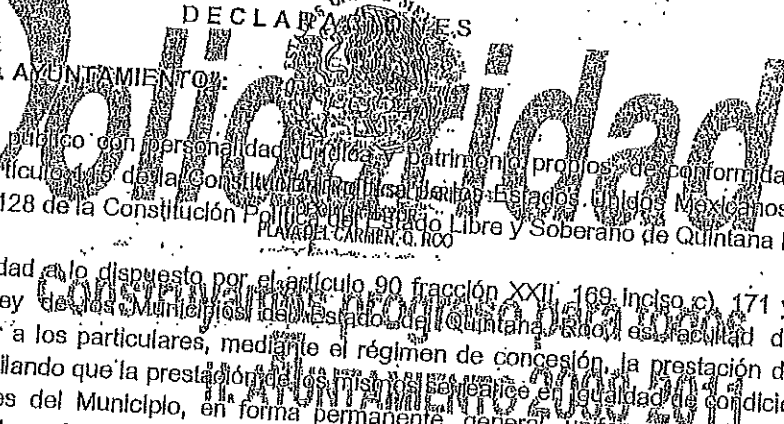
I. DECLARA "EL H. AYUNTAMIENTO":

1.1 Que es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 126, 127 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

1.2 Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 fracción XXII, 169 inciso c), 171 y 172 fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, es facultad del H. Ayuntamiento otorgar a los particulares, mediante el régimen de concesión, la prestación de los servicios públicos, vigilando que la prestación de los mismos se realice en igualdad de condiciones, a todos los habitantes del Municipio, en forma permanente, general, uniforme, continua y de acuerdo a sus respectivos planes de desarrollo municipal.

1.3 Consciente de que el Municipio de Solidaridad ha crecido de una manera vertiginosa, y que el actual Relleno Sanitario, se encuentra en su etapa final, el Municipio de Solidaridad, se ve en la necesidad de crear un nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos, y dado que no se cuenta con la maquinaria y equipo necesario para el tratamiento adecuado de los residuos sólidos, el Municipio ha decidido licitar el Servicio Público de Limpia, exclusivamente en la etapa de disposición final de residuos, para que la población solidarense cuente con un relleno sanitario que cumpla con las medidas y estudios de control ya que la contaminación nos da muchos riesgos, para la salud de los seres Humanos y el Medio Ambiente

1.4 Que por acuerdo de Cabildo se autorizó el otorgamiento de la concesión dado que por ley corresponde a la autoridad municipal prestar el servicio público de limpia y siendo que este servicio público puede ser prestado por particulares en forma permanente, general, uniforme, continua, mediante el sistema de Concesión Administrativa y de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal.



000206



000072

II. DECLARA "LA CONCESIONARIA":

II.1. Es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, al amparo de la Escritura Pública Número 15,510, de fecha 23 de Julio de 1994, pasada ante la Fe del Licenciado Joel Villanueva Vidaurri, Titular de la Notaría Pública número 23 (Veintitrés); en la Ciudad de Monterrey del Estado de Nuevo León, se constituyó la sociedad denominada "PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 1518 de fecha 01 de agosto de 1994, constancias que se agregan al presente contrato como Anexo 1.

II.2. Que su representante legal, cuenta con todas las facultades legales para la celebración del presente contrato, facultades que le han sido otorgadas en apego a la legislación correspondiente y que no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna, facultades que se encuentran insertas en la Escritura Pública Número 13,279, de fecha 22 de noviembre del 2005, ante el Lic. Ramiro Amador Rivera, Notario Público Titular de la de Notaría Pública Número 18 (Dieciocho), en la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, y que mediante el cual se faculta al C. ISIDRO SADA CARRE, como REPRESENTANTE LEGAL, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades con las que se ostenta a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna. Cuyo testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 50281\*9 de fecha 25 de noviembre del 2005, de como Anexo 2.

II.3. Que dentro de su objeto social se encuentra la recolección, transporte, comercialización, transformación, reciclaje, industrialización, destrucción, confinamiento de basura, desechos, desperdicios, despojos, independientemente del tipo que sean, incluyéndose además productos peligrosos y no peligrosos, orgánicos, inorgánicos, y que se agregan como Anexo 3.

II.4. Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, correspondiéndole la cédula de identificación fiscal número PAI.940723AG1 Anexo 3.

II.5.- Que su domicilio convencional para efectos del presente contrato es el ubicado en 135 Av. Sur colonia San Gervasio municipio de Cozumel Quintana Roo, C.P. 77645 y el ubicado en el relleno sanitario del municipio de Solidaridad que se encuentra a 13 Km. Aproximadamente del edificio de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito al poniente de la ciudad.

II.6. Que cuenta con el Registro actualizado del Padrón de Proveedores Número: PV- 1329.

II.7. Que cuenta con la experiencia, equipo, contratos y recursos necesarios para la ejecución del presente contrato.

III.- Declaran las partes en forma conjunta.

III.1 Reconocerse ambas partes la personalidad con que sus representantes legales actúan, no teniendo inconveniente alguno para la formalización del presente instrumento, para lo cual otorgan las siguientes:

Handwritten signatures and marks at the bottom left.

000207



000074

VIGENCIA

SEXTA.- La vigencia del presente contrato será por el término de 20 años forzoso para ambas partes, término que empezará a contar a partir de la fecha de firma del presente contrato toda vez que ha sido ratificada la presente concesión de operación de sitios y disposición final de residuos sólidos no peligrosos, por la XII Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo en las condiciones que fue solicitada.

DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS

SEPTIMA.- Ambas partes están de acuerdo en que para el desarrollo de la presente concesión "LA CONCESIONARIA" deberá contar con los equipos a que se refiere su propuesta técnica a fin de prestar los servicios en las mejores condiciones, los cuales no podrán tener más de 10,000 horas trabajadas al inicio de operaciones de la concesión objeto del presente contrato.

Independientemente de lo mencionado en el párrafo anterior, las partes acuerdan que "LA CONCESIONARIA" tendrá el derecho de prestar el servicio objeto del presente contrato arrendando los equipos y maquinaria a que se hace mención en la propuesta técnica que forma parte del presente contrato, durante los primeros 3 meses posteriores al inicio de operaciones según se establece en la cláusula décima cuarta del presente instrumento.

OCTAVA.- Los equipos que utilice "LA CONCESIONARIA" deberán cumplir con los programas de mantenimiento a que se compromete en su propuesta técnica.

NOVENA.- "LA CONCESIONARIA" deberá poner a la maquinaria y equipo en los términos y condiciones que se contienen en la propuesta técnica que forma parte del presente contrato.

DÉCIMA.- "LA CONCESIONARIA" deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones con la finalidad de que los mismos se encuentren en el estado de funcionamiento.

ZONAS Y HORARIOS DE SERVICIO

DÉCIMA PRIMERA.- "LA CONCESIONARIA" deberá recibir el 100% (cien por ciento) de los residuos sólidos generados en el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, brindando un servicio a la ciudadanía de Solidaridad de conformidad a los horarios establecidos en la siguiente cláusula, siendo obligación de "EL H. AYUNTAMIENTO" entregar dichos residuos en los términos del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los horarios de servicio del relleno sanitario serán:  
8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.  
8:00 a 13:00 horas el sábado.

000298



000076

- Planos de diseño total del relleno sanitario, que incluya las macro celdas, celdas y terrazas.
- ❖ Cercado perimetral del terreno
- ❖ Oficinas administrativas
- ❖ Caseta de báscula
- ❖ Trazo de caminos y celdas
- ❖ Cálculo y justificación de vida útil

DECIMA NOVENA.- "LA CONCESIONARIA", está obligada a contar con la siguiente infraestructura dentro del relleno sanitario en los términos de la propuesta técnica:

- ❖ Oficinas administrativas, baños, vestidores, comedor, taller y área de servicios médicos
- ❖ Caseta de báscula
- ❖ Caseta de vigilancia
- ❖ Estacionamiento público
- ❖ Área de espera
- ❖ Cercado perimetral del terreno
- ❖ Electrificación y suministro de agua potable al sitio
- ❖ Fosa séptica
- ❖ Báscula electrónica la cual deberá estar instalada y operando dentro de un término no mayor de 3 meses posteriores a la firma del presente contrato
- ❖ Maquinaria y equipo de operación
- ❖ Canales de desvío de agua pluvial
- ❖ Drenes de captación de lixiviados
- ❖ Sistema para el control y tratamiento de lixiviados
- ❖ Pozos para el venteo de biogás
- ❖ Sistema para el control del biogás
- ❖ Caminos interiores
- ❖ Celda de emergencia
- ❖ Área de amortiguamiento
- ❖ Área de lavado
- ❖ Señalamientos
- ❖ Depósito suministro de combustibles de maquinaria
- ❖ Sistema de control de aves.

VIGESIMA.- "LA CONCESIONARIA", deberá observar los siguientes puntos para la mejor operación del relleno sanitario de conformidad en lo establecido en la propuesta técnica:

- ❖ Contará con un manual de operación del relleno sanitario
- ❖ Método de operación a emplear
- ❖ Le impartirá a sus operadores programas de capacitación en el manejo de maquinaria de rellenos sanitarios mediante certificados.
- ❖ Material de cubierta diaria
- ❖ Método para impedir que ingresen residuos peligrosos y el plan que se implementaría en el caso de recepción de residuos sólidos peligrosos incidentales
- ❖ Contará con un programa de monitoreo de lixiviados, biogás y acuíferos
- ❖ Limpieza del sitio de zonas aledañas al sitio
- ❖ Método de control de fauna nociva
- ❖ Material de cubierta final
- ❖ Forestación del terreno
- ❖ Plan de contingencias

000209



000078

VIGESIMA QUINTA.- Correrá a cargo de "LA CONCESIONARIA" la obtención de cualquier permiso o autorización que no sea a cargo del Municipio.

VIGESIMA SEXTA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" se compromete a facilitar a "LA CONCESIONARIA", todo documento y/o información necesaria para la obtención de los permisos que en su caso no sea del ámbito municipal, o no hayan sido obtenidos con anterioridad.

VIGESIMA SEPTIMA.- "LA CONCESIONARIA" está obligada a:

- El cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones vigentes en materia laboral, seguridad social, de seguridad e higiene, ambiental, que como consecuencia de la implementación y efectos de este contrato le sean aplicables.
- El cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones municipales y estatales que como consecuencia de la implementación y efectos de este contrato le sean aplicables.
- El cumplimiento de cualquier disposición de ley, que como consecuencia de la implementación del presente contrato se vea obligado a acatar.
- Responder por los daños y perjuicios que los hechos ocasionen a los bienes y personal del Municipio o de terceros.
- Al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones previstas en este contrato y leyes aplicables.
- Contar con el personal y equipo suficiente para resolver cualquier problema que se pudiese suscitar con motivo del servicio concesionado.
- Realizar y conservar en óptimas condiciones los equipos, así como renovarlos periódicamente en los términos de la propuesta técnica referenciada en el anexo 5 del presente contrato.

VIGESIMA OCTAVA.- "LA CONCESIONARIA" quedará exonerada del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, así como de las consecuencias y/o responsabilidades legales a que se le pudieran imputar:

- Por el acaecimiento de caso fortuito o fuerza mayor.
- Por cualquier incumplimiento de "EL H. AYUNTAMIENTO" de las obligaciones a su cargo, reanudando actividades al momento de que se regularice el cumplimiento contractual. "LA CONCESIONARIA" podrá suspender el servicio objeto del presente contrato, sin responsabilidad alguna, por falta reiterada de pago de la contraprestación en los términos del presente contrato, entendiéndose por falta reiterada de pago, cuando el "EL H. AYUNTAMIENTO" deje de cumplir esta obligación en 2 meses consecutivos, para lo cual la concesionaria lo deberá de notificar por escrito al H. Ayuntamiento.
- Cuando el incumplimiento sea una consecuencia directa de una orden de "EL H. AYUNTAMIENTO".
- Por el retraso en la emisión y/o expedición de los permisos a cargo de "EL H. AYUNTAMIENTO".
- Por el retraso en la obtención de los permisos correspondientes a otra autoridad Gubernamental distinta a "EL H. AYUNTAMIENTO", cuando dicho retraso sea imputable a la falta de colaboración de el "EL H. AYUNTAMIENTO".

H. AYUNTAMIENTO 2008-2011

000210



000080

#### MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

TRIGESIMA.- El mantenimiento tanto preventivo como correctivo de los equipos será por cuenta y costo exclusivo de "LA CONCESIONARIA", por todo el tiempo de vigencia del presente contrato. Sin que se pueda repercutir por dicho concepto costo alguno al "H. AYUNTAMIENTO".

TRIGESIMA PRIMERA.- "LA CONCESIONARIA" se compromete a realizar los trabajos de reparación, sustitución y renovación necesarios para garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

TRIGESIMA SEGUNDA.- A efecto de llevar a cabo el mantenimiento, "LA CONCESIONARIA" podrá realizarlos directamente con su personal o bien, mediante la subcontratación de una empresa especializada. En todo caso, se entiende que tanto la empresa subcontratada como su personal serán considerados para efectos del presente contrato, personal de "LA CONCESIONARIA".

TRIGESIMA TERCERA.- Para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, reparación y/o sustitución de los equipos, "LA CONCESIONARIA" podrá realizarlos sin autorización previa y por escrito del "H. AYUNTAMIENTO".

TRIGESIMA CUARTA.- Para garantizar el cumplimiento de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, "LA CONCESIONARIA" deberá entregar y emitir a favor de "EL H. AYUNTAMIENTO", en un plazo de 15 días hábiles a la firma del mismo, una fianza de cumplimiento otorgada por una compañía mexicana de fianzas y mantenerla durante el tiempo que dure la presente concesión por el monto que representa el costo diario por tonelada multiplicado por las toneladas (300 toneladas) proyectadas a un año, antes de IVA; la fianza se ajustará anualmente tomando como referencia el importe de la contraprestación pagada por el "EL H. AYUNTAMIENTO" en el año inmediato anterior.

#### TRATAMIENTO DE RESIDUOS

TRIGESIMA QUINTA.- "LA CONCESIONARIA" tendrá el derecho de segregar y/o tratar de cualquier otro modo los residuos sólidos recibidos para su disposición final, con la intención de separar aquellos productos que sean susceptibles de ser reciclados y/o tratados y aquellos que no. Los residuos que no sean susceptibles de ser reciclados y/o tratados, serán internados al sitio de disposición final para su debida disposición final al amparo del presente contrato.

#### RELACIÓN LABORAL

TRIGESIMA SEXTA.- Queda expresamente pactado que todo el personal que "LA CONCESIONARIA" tenga contratado y/o contrate para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, son por cuenta y riesgo de éste y que no podrán ser considerados empleados del H. Ayuntamiento, en el entendido de que, ni "LA CONCESIONARIA", ni sus socios,

11  
000211





000082

y documentación intercambiada entre las Partes que no esté disponible al público en general, y que sea necesaria o aconsejable para llevar a cabo la ejecución del presente contrato y la implementación de la gestión energética, sea ésta proporcionada de manera oral, escrita, visual o por cualquier otro medio magnético, óptico o electrónico, por lo que, las Partes en este acto reconocen que la Información Confidencial tiene aplicación comercial e industrial por lo que se encuentra ubicada bajo las disposiciones de los artículos 82, 85 y 86 bis I de la Ley de Propiedad Industrial

**CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Toda información considerada como confidencial no podrá ser revelada, transmitida o divulgada por sí o por interpósita persona a terceras personas, así como por sus empleados, directores, socios, accionistas, filiales, subsidiarias, asesores, representantes, subcontratistas, ajustadores, peritos o agentes, empresas filiales o subsidiarias, sin la autorización de la dueña o parte generadora de la información, debiendo de prever que las personas a quienes transmita dicha información queden obligadas, bajo la propia responsabilidad al presente contrato.

**CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** El hecho de que cualquiera de las Partes reciba información por parte de la otra, ello no implica que la misma sea o se convierta en propiedad de la Parte que la recibe. El intercambio de Información Confidencial no constituirá una cesión expresa o implícita a la Parte que la recibe de cualquier derecho de propiedad intelectual.

Las Partes así como sus empleados y filiales, se abstendrán de reproducir o de hacer copias parciales o totales que sean innecesarias de la Información Confidencial que reciban de la otra Parte. Asimismo, se abstendrá de permitir a cualquier tercero reproducir, copiar o duplicar cualquier parte de la Información Confidencial.

Las Partes convienen que las obligaciones de confidencialidad previstas en el presente contrato, estarán vigentes durante todo el tiempo que dure el presente contrato.

La Información Confidencial será mantenida en confidencialidad por las Partes en un lugar seguro, con restricciones de acceso aceptables por la otra Parte y no menos estrictas que aquellas restricciones de acceso que se tienen establecidas por la Parte receptora para su información y documentación más valiosas y sensibles.

No obstante lo anterior, las obligaciones de confidencialidad aquí estipuladas no se aplicarán si la información:

- Es del dominio público;
- Llegue a ser del dominio público sin ser culpa de la Parte que la recibe;
- Estaba en legítima posesión de la Parte que la recibe, antes de la fecha de la recepción, sin ninguna obligación de confidencialidad;
- Es desarrollada independientemente por la Parte que la divulgue, pero en todo caso, no aplicará esta excepción cuando sea desarrollada a partir de información de la otra Parte;
- Es revelada por requerimiento judicial o de cualquier otra autoridad competente sobre la Información Confidencial o su divulgación es consecuencia de un decreto de ley.

000212



00008

INTRANSFERIBILIDAD Y SUBSISTENCIA DEL CONTRATO

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- El presente contrato y los derechos derivados del mismo no podrán ser transmitidos por ninguna causa y bajo ninguna figura legal, sin la aprobación de la otra parte, incluyendo asignación judicial, embargo de derechos o figuras similares, con excepción de los derechos de cobro para garantizar algún crédito otorgado a favor de "LA CONCESIONARIA" y/o cualquier empresa controladora, filial o subsidiaria de la misma.

Para el caso de que una de las cláusulas del presente contrato sea declarada nula o ilegal, el resto de las mismas surtirán sus efectos entre las partes.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Para los efectos de este contrato, se entiende por "Caso Fortuito" o "Fuerza Mayor" todo suceso que: (I) imposibilite a la Parte afectada cumplir con sus obligaciones conforme al presente Contrato, (II) esté más allá del control razonable de la Parte afectada, (III) no se deba a su culpa o negligencia, y (IV) no pudiese ser evitado por la Parte que lo sufra, mediante el ejercicio de acciones diligentes, dedicando sus mejores esfuerzos y recursos necesarios y dentro de su alcance razonable. Incluyendo, sin limitación, los siguientes sucesos, que deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales (I) a (IV) anteriores para ser calificados como Evento de Fuerza Mayor:

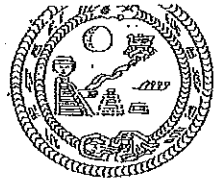
Igualmente se considera "Caso Fortuito" o "Fuerza Mayor": Explosiones o incendios; inundaciones; huracanes; tornados; rayos; terremotos; derrumbes; sequías; condiciones climatológicas adversas; epidemias; cuarentenas; epidemias; bloqueos; huelgas; falta de recursos, paros u otros conflictos laborales nacionales o regionales; actos u omisiones de terceros sobre quienes "EL H. AYUNTAMIENTO" declare no tener control; actos u omisiones de dependencias gubernamentales, incluyendo la falta de otorgamiento, conservación o renovación de permisos gubernamentales y aplicaciones; todo cambio de Ley; guerra, insurrección o conflicto civil, rebelión, sabotaje, actos de terrorismo o de enemigos públicos; otras causas o circunstancias de naturaleza similar o diferente que estén fuera del control razonable de la Parte relevante y que tengan un efecto negativo de impacto similar a las causas antes mencionadas.

COMPETENCIA EN CASO DE CONTROVERSIA

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- Para la competencia, interpretación y cumplimiento del presente contrato, en todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo y el título de Concesión, las partes se someten a la Legislación, Jurisdicción y competencia, de los Tribunales de la Ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, por lo que renuncian expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

Leído y enteradas del contenido y alcance legal del presente contrato, mismo, las partes lo firman por triplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas, en la Ciudad de Playa del Carmen, Solidaridad a los 23 días del mes de febrero de 2011.

000213



00008E

POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

C. EDUARDO ROMAN QUIAN ALCOCE  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ MAURICIO GÓNGORA ESCALANTE  
TESORERO MUNICIPAL

C. ABEL ZAMAR MOLINA  
OFICIAL MAYOR

C. JOSÉ ALEJOSO DURAN RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO  
AMBIENTAL Y URBANO

C. ADRIAN MANZANILLA AGOS  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

POR PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LOMA, S.A. DE C.V.  
OFICIAL MAYOR

Construyendo progreso para todos

C. ISIDRO SADA GARCIA  
REPRESENTANTE LEGAL

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MSO/DGSPM/SERC/001/2011 POR TIEMPO DETERMINADO PARA LA OPERACIÓN DE SITIOS Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS, EN EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

000214



"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia  
Laboral en el Estado de Quintana Roo"

**g) NÚMERO DE TONELADAS DE  
RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE GENERAN EN  
EL MUNICIPIO.**

**h) NÚMERO DE TONELADAS DE  
RESIDUOS SÓLIDOS DISPUESTAS EN UN  
SITIO QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO  
EN LA NOM-083.**



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
E HIGIENE URBANA  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

LIC. JOSÉ MARTÍN BARCELÓ BURGOS  
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO E  
HIGIENE URBANA



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

L.A.E. BENNY FELIPE JESÚS MILLÁN PARRA  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES

000215



**g) Número de toneladas de residuos sólidos que se generan en el municipio.**

De acuerdo al reporte anual 2021, se generaron 155,425.03 toneladas de residuos sólidos.

Concentrado de las toneladas de residuos sólidos urbanos 2021	
Mes	Toneladas
Enero	12,896.04
Febrero	10,301.75
Marzo	12,105.22
Abril	12,095.25
Mayo	12,537.11
Junio	13,195.69
Julio	14,023.03
Agosto	13,677.93
Septiembre	12,688.12
Octubre	12,893.96
Noviembre	14,038.55
Diciembre	14,972.38
<b>Total:</b>	<b>155,425.03</b>

**h) Número de toneladas de residuos sólidos dispuestas en un sitio que cumple con lo establecido en la NOM-083.**

De acuerdo al reporte anual 2021 se generaron 155,425.03 toneladas de residuos sólidos, mismas que fueron depositadas en un sitio que cumple con lo establecido en la NOM-083.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
E HIGIENE URBANA  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

*[Handwritten signature]*  
000217